

Vigencias del Decreto 659 de 2024



Art.	Título	Usuario	Generalidad	Vigencia	Observación
1	Definiciones	General	Abandono Legal.	7/06/2024	Remisión al artículo 169 del decreto que no ha entrado en vigencia
			Comportamiento Esperado.		Solo al que hace referencia el artículo 16 del Decreto 659 de 2024 (transportador)
			Declaración de ingreso.		Entró en vigencia la definición, pero no los artículos que lo desarrollan
			Descripción errada o incompleta del serial.		Aunque el decreto no señala que sean objeto de reglamentación, hay un proyecto que delimita su aplicación
			Mercancía diferente.		
			Las demás (mátrícula de depósito, mercancías ADA, obligación categorizada, operador logístico integral de mercancías ADA y unidad funcional).		
2	Responsables obligación aduanera	General	Importador Ocasional.	7/06/2024	
3	Liquidación de los tributos aduaneros	General	Incluyen las declaraciones anticipadas.	7/06/2024	
4	Pago de los tributos aduaneros	General	Los tributos aduaneros deberán estar autorizados para que se pueda realizar su pago.	Certificación sistemas	
5	Pago Consolidado	OEA - UTS - ZF	Tratamiento de pagos extemporáneos por OEA, TRAMITE SIMPLIFICADO o DEIM.	7/06/2024	
			a. Cuando el pago se haga extemporáneo, pero en el mismo mes, no hay suspensión del beneficio.		
			b. Cuando el pago se haga extemporáneo, pero no en el mismo mes, la suspensión será de 2 meses. c. Cuando DIAN se percate de la falta de pago, la suspensión será de hasta 6 meses.		
6	Declarantes	General	Podrán actuar para la DECLARACIÓN DE INGRESO los usuarios de zona franca, depósitos privados y CDLI.	7/06/2024	La definición entró en vigencia, pero no su aplicación porque depende de otros artículos condicionados a la certificación de SIE
7	Conocimiento del cliente	Agencia de Aduana	Las agencias de aduana no serán sancionadas desde que demuestren que adelantaron las verificaciones con la información que aportó el importador.	7/06/2024	
8	Inspección previa de la mercancía	General	El importador una vez efectuada la inspección previa, deberá actualizar la declaración anticipada.	7/06/2024	Artículo que depende a su vez de otros que no han entrado a regir y/o requieren reglamentación
9	Inhabilidades para agencias de aduana	Agencia de Aduana	Se amplían las excepciones para participar de la sociedad de agencia de aduana - Conyuge de persona en cargos directivos - Haber participado del hecho que genera la cancelación de una agencia.	7/06/2024	
10	Sociedades de Comercialización Internacional	SCI	Parágrafo 2. Se reconocen como importaciones las ventas desde un usuario industrial o de bienes y servicios a una SCI; Respecto a estas operaciones se puede expedir CP cuando sean bienes 100% nacionales o nacionalizados.	Certificación sistemas	
			Parágrafo 3. El traslado de un bien de una SCI ubicado en ZF deberá ampararse con declaración de ingreso, planilla de envío y FMM.		
			Parágrafo 4. El ingreso de un bien de una SCI a un usuario de servicios o bienes y servicios a recibir un tratamiento se efectúa como una exportación temporal y se finaliza con una reimportación, a menos que sea una exportación definitiva.		
11	Lugares de ingreso bajo control aduanero	General	Se aclaran el uso de las instalaciones que podrán servir para ingresos de mercancías y viajeros.	7/06/2024	
12	Depósitos Habilitados	Depósitos	Para la habilitación de áreas no adyacentes se incluye la posibilidad que la misma se encuentre en el área metropolitana.	7/06/2024	
13	Centros de Distribución Logística Internacional CDLI	CDLI	Se habilita la opción de los transbordos indirectos, sin que la permanencia de la mercancía pueda superar los 18 meses.	7/06/2024	
14	Depósitos de provisiones a bordo	Depósitos	Se podrán autorizar a los responsables de aeropuertos, puertos y muelles.	7/06/2024	Pendiente reglamentación
15	Inscripción de auxiliares o representantes aduaneros	General	No aplica la exigencia del patrimonio para las entidades de derecho público.	7/06/2024	

16	Informe de descargues e inconsistencias	Transportador	Parágrafo 5. El reporte sólo evita la aprehensión de la mercancía, no la sanción.	7/06/2024
			Parágrafo 6. El intermediario de la modalidad de Trafico Postal y Envíos Urgentes será responsable de la presentación del informe.	
			Parágrafo 7. Es un comportamiento esperado del transportador permitir la consulta en sus servicios informáticos, de la fecha de zarpe o del despegue del medio de transporte para la actualización de la declaración anticipada.	
17	Descargue de la mercancía	Transportador	Determina el momento hasta el que llega la responsabilidad del transportador y empieza el agente de carga.	7/06/2024
18	Obligaciones del Transportador	Transportador	Se agrega una nueva obligación la cual implica de manera anticipada entrega la información de viajeros y sus equipajes.	Certificación sistemas
19	Permanencia en el lugar de arribo y entrega al depósito o ZF	General	Toda mercancía deberá salir de zona primaria con declaración anticipada, salvo las excepciones.	Certificación sistemas
			El declarante será el responsable de la presentación, aceptación, actualización y pago de la declaración.	
			En los eventos en que, dentro de los términos previstos en el presente artículo, no se presente la declaración anticipada o inicial de importación o de ingreso, o no se actualicen las mismas, en los términos previstos en el presente decreto, o el declarante no comparezca a la diligencia de inspección y se venzan los términos operará el abandono legal.	
			Retiro de la mercancía de los puertos o aeropuertos en un mínimo de tiempo, so pena de que la misma quede en abandono legal y cause pago de sanción.	
20	Ingreso de mercancía a depósito o a la zona franca	Depósito - Zona Franca	El depósito o el usuario operador de la zona franca ordenará el descargue y confrontará la cantidad y el peso de la carga.	Certificación sistemas
			La actualización de la declaración anticipada se podrá realizar en el lugar de arribo.	
21	Oportunidad para declarar	General	Toda declaración de importación o declaración de ingreso deberá ser presentada y aceptada en forma anticipada con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas a la llegada al TAN.	Certificación sistemas
			Los tributos aduaneros deberán ser pagados después de autorizado el pago por la autoridad aduanera.	
			Parágrafo 3. Excepciones - Mercancías provenientes de ZF - DIM de corrección, modificación o legalización - Los residuos, desperdicios o partes resultantes de la transformación, procesamiento o manufactura industrial - Declaración inicial precedida de una entrega urgente - Tráfico postal y envíos urgentes - Modalidad de viajeros	
			Parágrafo 4 Declaración de ingreso cuando se trate de mercancías consignadas a ZF, CDLI, DTE, DPI, DDI - Incumplimiento SANCIÓN C.3.	
			Parágrafo 5 La presentación extemporánea de la declaración anticipada obligatoria dará lugar a la sanción señalada en el numeral 2.3 del artículo 29 del Decreto 920 de 2023.	
			Parágrafo 6 Es un comportamiento esperado de los declarantes actualizar la declaración anticipada con la información de los documentos de transporte.	
			Parágrafo 7 Adelantos en el arribo; demostrar dicha circunstancia ante la autoridad aduanera por los medios probatorios previstos en el Decreto 920 de 2023.	
22	Documentos soporte de la importación	Importadores	a. "Los documentos físicos podrán digitalizarse para su presentación, sin perjuicio de la presentación física de los mismos cuando la autoridad aduanera así lo exija b. En todo caso, respecto a la presentación de la prueba de origen deberá aplicarse lo señalado en el acuerdo comercial que corresponda.	Certificación sistemas
23	Determinación de inspección, autorización de pago o de levante	Importadores	Actualizada la declaración, procede: Autorización de pago. Inspecciones. Levante cuando no haya lugar al pago de tributos.	Certificación sistemas
			La determinación de inspección o autorización de pago de que trata este artículo se establecerá dentro del término de permanencia de la mercancía en el lugar de arribo, sin perjuicio de que el pago de los tributos aduaneros se pueda realizar en depósito.	
			El levante se podrá obtener dentro del mes que otorga el depósito.	

			Parágrafo Contingencia Operativa: otorga condiciones para realizar el traslado a depósitos y zonas francas.		
24	Inspección Aduanera	DIAN	Basados en criterios de análisis de riesgos (No aletoriedad - No por solicitud del importador). Parágrafo 1 Presentar los soportes de las restricciones legales o administrativas en el lugar de arribo o depósito de acuerdo al término de permanencia de la mercancía. Parágrafo 2 Declaración de ingreso objeto de inspección de acuerdo a las condiciones que establezca la DIAN.	Certificación sistemas	
25	Término para la inspección aduanera	General	Parágrafo Cuando proceda la suspensión de la diligencia de inspección aduanera, la mercancía se trasladará a depósito o a zona franca , según sea caso, para que culmine el proceso aduanero que corresponda dentro del plazo de permanencia de la mercancía.	Certificación sistemas	
26	Autorización de Pago o de Levante	General	4. (...) Esta misma regla será aplicable cuando se detecten errores u omisiones parciales en el serial, siempre y cuando no se trate de mercancías sujetas a restricciones legales y administrativas y en aplicación del análisis integral se determine que no se trata de mercancía diferente.	Certificación sistemas	
27	185-1 Pago de tributos aduaneros	General	Presentada y aceptada la declaración, y autorizado el pago de los tributos aduaneros dentro del plazo establecido en el artículo 171 del presente decreto o dentro del plazo para presentar la declaración de corrección, declaración de legalización, declaración de modificación o declaración consolidada de pagos.	Certificación sistemas	
28	Retiro de la mercancía	General - OEA - UTS - ZF	El depósito solo podrá entregar la mercancía respecto de la cual se hubiere autorizado su levante, previa verificación del pago de los tributos aduaneros correspondientes, cuando haya lugar a ello. Esta regla no se aplica a los usuarios que tengan el beneficio del pago consolidado.	Certificación sistemas	
29	Firmeza de la declaración	General	Se contará a partir de la CORRECCIÓN o MODIFICACIÓN a la DIM INICIAL, ANTICIPADA o LEGALIZACIÓN.	Certificación sistemas	
30	Declaraciones que no producen efecto	General	2. La extemporaneidad en la presentación de la declaración anticipada de importación o de ingreso, o la declaración inicial, sin el pago de la sanción. 4. La autoridad aduanera determine que la solicitud de autorización de levante ... en el control posterior se constate que los documentos soporte de la declaración no existen o no corresponden con la operación. "Parágrafo 2. La declaración de ingreso y de importación sin levante solo producirá efectos para el traslado desde lugar de arribo hasta el depósito o zona franca."	Certificación sistemas	
31	Reimportación en el mismo estado	Importador	Parágrafo 2. Se podrá autorizar la reimportación en el mismo estado de mercancía exportada definitivamente, dentro de la vigencia de la garantía comercial... En estos eventos la garantía se constituye en un documento soporte de la reimportación	7/06/2024	
32	Modificación de la modalidad	Importador	Parágrafo 3. LA TRM será vigente a la fecha de la presentación y aceptación de la declaración de modificación.	7/06/2024	
33	Importación mercancías en arrendamiento	Importador	Parágrafo 1. Los accesorios, partes y repuestos de los bienes de capital pagan tributos aduaneros de acuerdo a su clasificación.	7/06/2024	
34	Terminación de la importación Temporal	Importador	Parágrafo 3. Se podrá terminar la modalidad ITCP por medio de la ITLP o ARRENDAMIENTO.	7/06/2024	
35	Terminación de la IT SEIEX	General	Parágrafo 2. Para efectos de la terminación de la importación temporal, las referencias de la declaración inicial en los artículos 234 a 239 del presente decreto se entenderán también para las declaraciones anticipadas.	7/06/2024	
36	Presentación ante la aduana por las empresas de mensajería	Transportador	Pendiente de la emisión de la resolución por parte de la DIAN para los procedimientos.	7/06/2024	Pendiente reglamentación
37	Rescate	General	No es susceptible del rescate a. No presentar DIM anticipada o la inicial en su reemplazo o sea extemporánea SIN SANCIÓN b. No presentar DIM anticipada de ingreso o la inicial en su reemplazo o sea extemporánea SIN SANCIÓN En ambos casos se deberá presentar DIM de legalización con pago de rescate equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor en aduana de la mercancía.	Certificación sistemas	
38	Mercancía no declarada a la autoridad aduanera	Importador	Se agrega la mercancía que no tenga declaración de ingreso según el caso .	Certificación sistemas	

39	Términos para resoluciones anticipadas	DIAN	Su expedición pasa de 3 a 2 meses El usuario podrá contar con plazo adicional de 2 meses (prorrogables por el mismo término) para responder información complementaria que puedan requerir.	7/06/2024	Pendiente reglamentación
40	Resolución de clasificación arancelaria	DIAN	<ul style="list-style-type: none"> • Anticipadas • Ordinarias • De oficio 	7/06/2024	
41	Términos para resolver una clasificación ordinaria	DIAN	Su expedición pasa de 3 a 2 meses El usuario podrá contar con plazo adicional de 2 meses (prorrogables por el mismo término) para responder información complementaria que puedan requerir.	7/06/2024	
42	Adicionar el artículo 305-1 Clasificación arancelaria de oficio	DIAN	<p>La DIAN podrá realizar clasificaciones con el fin de armonizar criterios</p> <ol style="list-style-type: none"> Solucionar discrepancias con otras resoluciones Criterios de la OMA Modificación de la nomenclatura Criterio vinculante a la CAN No exista clasificación previa y se requiera construir un criterio general. <p>Para determinar la clasificación se podrá solicitar información a cualquier importador, exportador, productor o cualquier organismo especializado, quien deba suministrar en 2 meses los datos, so pena de sanción por no suministrar información.</p>	7/06/2024	
43	Vigencia y obligatoriedad de las resoluciones de clasificación	General	<p>Anticipadas y Ordinarias</p> <ol style="list-style-type: none"> Para el solicitante a partir del día siguiente de la firmeza de la resolución. Para los terceros, a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial. <p>De oficio A partir de los 3 meses de su publicación en el Diario Oficial.</p>	7/06/2024	
44	Unidades Funcionales	General	El término para el ingreso y declaración de todas las máquinas y elementos que componen la unidad funcional no podrá exceder de un (1) año, el cual previa solicitud a la DIAN, podrá autorizar prórroga hasta por un (1) año.	7/06/2024	
45	Documentos soportes de las exportaciones	Exportador	<p>"5. Documento que acredite el pago de la contribución cafetera, de la cuota de fomento o demás cuotas a que haya lugar."</p> <p>Parágrafo 3. Los documentos físicos podrán digitalizarse para su presentación... En este evento deberán cargarse en el repositorio que disponga para tal efecto.</p>	Certificación sistemas	
46	Trámite Reembarque	Agente de Carga Internacional	Reembarque por medio de un ACI se ampara en la garantía de éste.	7/06/2024	
47	Responsabilidades Declaración de Tránsito Aduanero	Agencia de Aduanas	La agencia de aduanas responderá por el pago de los tributos en cualquier evento.	7/06/2024	
48	Autorización, Inspección y Sellos en la Modalidad de Tránsito	Zona Franca	Parágrafo 2. Es aplicable a las operaciones de tránsito aduanero internacional, incluso las que inician en ZF al RM.	7/06/2024	
49	Clases de transbordo	Transportador	<p>Directo: Sin introducir mercancías en un depósito habilitado.</p> <p>Indirecto: Se realiza por medio de un depósito del lugar de arribo.</p>	Certificación sistemas	
50	Ingreso, salida y permanencia de mercancías en ZF	Zona Franca	<p>Autorización de ingreso a la ZF será por medio de la declaración de ingreso.</p> <p>En las operaciones de ingreso el FMM se autorizará dentro los 15 días hábiles siguientes.</p> <p>Los ingresos por ductos o tuberías, el FMM se autorizará 15 días hábiles siguientes al corte de la lectura.</p> <p>Parágrafo 1 La DIAN determinará la forma y contenidos de los FMM y las autorizaciones serán por medio de los SIE.</p> <p>Parágrafo 2 Los UI para el desarrollo de su calificación podrán mantener en sus instalaciones MP, INSUMOS, PARTES, PIEZAS DE REEMPLAZO O REPOSICIÓN relacionados con los bienes producidos o transformados.</p> <p>Parágrafo 3 Todo traslado entre ZF deberá contar con declaración de ingreso + FMM + dispositivo de seguridad.</p> <p>Parágrafo 4 Los ingresos del TAN a ZF NO REQUIERE DECLARACIÓN DE INGRESO (DEX).</p> <p>Parágrafo 5</p>	Certificación sistemas	

51	Requisitos para la introducción de bienes procedentes de otros países a la ZF	Zona Franca	El traslado desde lugar de arribo a zona franca ubicada en la misma jurisdicción se requerirá, además de la planilla de envío, la declaración de ingreso. Cuando el traslado se realice a una jurisdicción diferente, se requerirá la declaración de ingreso autorizada. Parágrafo 2 Genera sanción cuando un comportamiento no lo contemple.	Certificación sistemas	
52	Operaciones de ZF con destino al RM	Zona Franca	Requiere de la autorización de embarque y el DEX.	7/06/2024	Regulado por Resolución 97 del 6 de junio 2024.
53	Salida de bienes hacia ZF transitorias	Zona Franca	Se realizará por medio de la declaración de ingreso. Parágrafo 1 Genera sanción cuando un comportamiento no lo contemple.	Certificación sistemas	
54	Operaciones entre usuarios ZF	Zona Franca	La operación se ampara con la declaración de ingreso junto a la planilla de envío. Parágrafo 1 Genera sanción cuando un comportamiento no lo contemple.	Certificación sistemas	
55	Recintos de Almacenamiento	DIAN	Tratamiento a las mercancías bajo custodia de la DIAN.	7/06/2024	
56	Almacenamiento de mercancías especiales	DIAN	Terminos y tiempos para su tratamiento.	7/06/2024	
57	Responsabilidad del pago de costos de almacenamiento	DIAN	Cuando se devuelvan por parte de la DIAN mercancías RETENIDAS asumirá el transporte y el almacenamiento.	7/06/2024	
58	Traslados de mercancía	DIAN	Aplica para mercancías retenidas: aprehensión, decomiso, abandono, retención o inmovilización.	7/06/2024	
59	Formas de disposición	DIAN	Los paquetes postales en situación de abandono podrán ser vendidos a su consignatario a su propietario previo el pago del 100% del avalúo + gastos de transporte + gastos de almacenamiento.	7/06/2024	Pendiente reglamentación
60	Procedimiento general de la donación	DIAN	Beneficiarios de las DONACIONES y REGLAS.	7/06/2024	Pendiente reglamentación
61	Controles y usos de las mercancías donadas	DIAN	Correcta destinación por el beneficiario y no podrá ser comercializado.	7/06/2024	
62	Procedimiento especial de donación de mercancías aprehendidas	DIAN	Señalar la necesidad funcional y/o para el desarrollo de los programas públicos que pretende satisfacer con las mercancías solicitadas en donación y las razones que justifican su solicitud.	7/06/2024	
63	Destrucción, Gestión de residuos y Chatarrización	DIAN	Mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la Nación mediante destrucción o chatarrización, cuando: a) se encuentren totalmente dañadas, b) carezcan de valor comercial, c) estén sujetas a restricciones legales o administrativas, d) cuenten con fecha de vencimiento expirada, e) impliquen un alto riesgo para la seguridad o salubridad pública, certificada previamente por la autoridad respectiva, f) no sea posible su disposición bajo otra modalidad y g) en general aquellas justificadas en el acto administrativo que así lo disponga.	7/06/2024	Pendiente reglamentación
64	Dispositivos de trazabilidad de la carga sujeta a control aduanero	Transportador	La DIAN vía resolución determinará las condiciones de los dispositivos para las operaciones de control aduanero que así lo requieren.	7/06/2024	Pendiente reglamentación
65	Aduana 24/7	DIAN	De manera GRADUAL la DIAN prestará el servicio aduanero 24 horas.	7/06/2024	Pendiente reglamentación
66	Régimen de transición para los cambios normativos	DIAN	La operación que inicia con el Decreto 1165 así termina, lo que empiece en el Decreto 659 deberá adaptarse.	7/06/2024	
67	Vigencias	DIAN	45 artículos entran en vigencia inmediata y otros dependerán de la certificación de los sistemas y/o resolución reglamentaria.	7/06/2024	
68	Derogatorias	DIAN	Deroga el par. 2 del artículo 366 que permitía el ingreso del TAN a zona franca con FMM para procesamiento pasivo.	7/06/2024	